

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000002

San Salvador, 18 de ENERO de 2021

Señores
EL DIARIO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
Presente.

Solicito se entreguen los servicios que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ubicada en: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO KM 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, FRENTE A ESTADO MAYOR, SAN SALVADOR.

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54313	1	C/U	SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN UN MEDIO DE COMUNICACION ESCRITO PARA EL MOPT	1,000.00	\$1,000.00
			PROCESO DE LIBRE GESTION No. 03/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PARA EL MOPT" SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACION No. BS 000002-2021 Y OFERTA DE LA EMPRESA PRECIOS INCLUYEN IVA CREDITO 60 DÍAS CALENDARIO TIEMPO DE ENTREGA: CONTADO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATATO HASTA EL MES DE ENERO O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO. MEDIANA EMPRESA NOTA: SECCIÓN DE LEGALES COMPRENDE DESDE SECCIÓN CENTRO HASTA DEPORTES Y ES BLANCO Y NEGRO, SI ES A COLOR O EN SECCIÓN ESPECIFICA PREMIUM CAMBIA LA TARIFA. VER DETALLE DE PRECIOS POR MEDIDA Y OTRAS CONDICIONES AL REVERSO... LA ADJUDICACION ES HASTA POR EL MONTO DE \$1,000.00		
			TOTAL		\$1,000.00

JSalas

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: MIL CON 00/100 DOLARES. Los servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado y deberá iniciar a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el administrador del contrato hasta el mes de enero o hasta agotar el monto contratado.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
01 DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL		01 DIRECCION Y ADMINISTRACION	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2020-4300-4-01-01-21-1	MOP-15-AP-04-08/01/2021	REF.: MOPT-GACI-01/2021	
OBSERVACIONES: VERIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORANDO REF. MOPT-15-AP 04-08/01/2021. ADMINISTRA ORDEN DE COMPRA: El Ministerio compra a LAURA IRIS MEJIA DE AGUILAR, con correo electrónico laura.aguilar@mop.gob.sv Tel.: para que ejerza la función de Administradora de la Orden de Compra, la cual tendrá las obligaciones contenidas en el art. 82 Bis de la LACAP.			

F.

LIC. CESAR ENRIQUE MARROQUIN RIVAS
GERENTE ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE
TRANSPORTE



F.

El Salvador
Mercadeo y Ventas

ITEMS	SOL. No.	CANTI- DAD	unidad	DESCRIPCION DEL SUMI- NISTRO O SERVICIO, PUBLICACIONES BLANCO Y NEGRO	PRECIO UNITARIO US \$ (incluye IVA)	PRECIO UNITARIO US \$ (incluye IVA)
1	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 2 COL. X 2" COLOR BLANCO Y NEGRO.	\$30.96	\$30.96
2	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 2 COL. X 3" COLOR BLANCO Y NEGRO.	\$46.44	\$46.44
3	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 2" COLOR BLANCO Y NEGRO.	\$46.44	\$46.44
4	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 3" COLOR BLANCO Y NEGRO.	\$69.66	\$69.66
5	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 3.5" COLOR BLANCO Y NEGRO.	\$81.28	\$81.28
6	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 4" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$92.88	\$92.88
7	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 5" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$116.11	\$116.11
8	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 6" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$139.33	\$139.33
9	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales. MEDIDA: 3 COL. X 6.5" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$150.94	\$150.94
10	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 7" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$162.56	\$162.56
11	REF: MOPT-GA	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 8"	\$185.77	\$185.77
	CI-01/2021			COLOR BLANCO Y NEGRO		
12	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 9" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$208.99	\$208.99
13	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 10" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$232.22	\$232.22
14	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 3 COL. X 11" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$255.44	\$255.44
15	REF: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 4 COL. X 11" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$340.58	\$340.58

16	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 4 COL. X 4" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$123.85	\$123.85
17	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 4 COL. X 5" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$154.81	\$154.81
18	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 4 COL. X 6" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$185.77	\$185.77
19	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 4 COL. X 10" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$309.62	\$309.62
20	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 5 COL. X 10" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$387.03	\$387.03
21	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 6 COL. X 6,5" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$301.88	\$301.88
22	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 5 COL. X 11" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$425.73	\$425.73
23	REF.: MOPT-GA CI-01/2021	1	Servicio	SERVICIO DE PUBLICACION Sección de Legales MEDIDA: 6 COL. X 13" COLOR BLANCO Y NEGRO	\$603.76	\$603.76

1. PERIODO DE EJECUCION:

El plazo de contratación será a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta 31 de enero de 2021 o hasta agotar el monto contratado.

2. FORMA DE PAGO

El Ministerio, pagará al Contratista mediante pagos parciales, de acuerdo al servicio proporcionado mediante ordenes de servicio, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en la orden de compra en un plazo no mayor a sesenta (60) días (según lineamientos emitidos por el ente administrador de fondos públicos), a excepción de la micro y pequeña empresa a la cual se le pagará en un plazo no mayor a TREINTA (30) días (según Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa) posterior a la recepción de la documentación a cobro.

La facturación del servicio contratado, deberá ser presentada al Administrador del contrato y a nombre del MOPT, a más tardar los primeros 15 días del mes de entrega. La fecha de emisión de factura deberá corresponder al mes en curso.

Asimismo, El Ministerio, esta designado como agente de retención (Art. 162 del Código Tributario), por lo que se retendrá en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, el uno por ciento (1%), si aplica

El Administrador del contrato emitirá acta de recepción firmada por ambas partes, en la cual hará constar que recibe a entera satisfacción el servicio, la cual será anexada a la factura y para el primer pago nota de la GACI en la que acepta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

De los pagos al Contratista se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país.

Las facturas o comprobantes de crédito fiscal que se presenten a cobro de la Gerencia Financiera Institucional y cuyo valor sea igual o mayor a US \$200.00, se debe hacer cumplir lo establecido en art. 114, numeral 7, literal b) del Código Tributario, es decir que debe hacer constar en la factura la denominación o razón social y número de identificación tributaria del adquirente de los bienes servicios.

3. GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR

Las garantías exigidas en este apartado deberán emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

Las garantías deberán ser presentadas en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formato (ANEXO No. 1), caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar fianzas de afianzadoras o aseguradoras que a la fecha presenten incumplimiento de pagos con este Ministerio

Se aceptarán fianzas de afianzadoras o aseguradoras siguientes:

Sociedad Afianzadora	Sociedad Bancaria
Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	Banco Agrícola, S.A.
Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Filial	Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.
Scotia Seguros, S.A.	Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
La Centro Americana, S.A.	Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
AIG Seguros, El salvador, S.A. y Filial	Banco G&T Continental El Salvador, S.A.
Seguros e Inversiones, S.A. y Filial	Banco Promerica, S.A.
Seguros del Pacifico, S.A.	Banco de America Central, S.A.
Davivienda Seguros Comerciales Bolivar, S.A.	Banco ProCredit, S.A.
ASSA Compañía de Seguros, S.A.	Banco Industrial El Salvador, S.A.
Seguros Azul, S.A. DE C.V.	Banco de Desarrollo de El Salvador

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía será por cuenta del contratista y la otorgará para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en la orden de compra a entera satisfacción del Ministerio, y esta será equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contratado.

Esta Garantía deberá presentada en la GACI ocho días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra; la vigencia de esta garantía iniciará a partir de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario, hasta que el Ministerio reciba a satisfacción el servicio contratado, mediante el Acta Recepción Final del servicio.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Pagaré (Anexo 1) o Garantía Bancaria o Fianza emitidas por Instituciones Bancarias y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Si se ampliaré el plazo contractual, se prorrogaré el mismo o se incrementare el monto contratado, el Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía, ya sea en su plazo o en su monto, de acuerdo con la resolución modificativa o prórroga que se emita por parte de este Ministerio.

En caso de modificación del contrato se hará ampliación de esta garantía según lo establecido en el Artículo, 35, inciso 1° parte final de la LACAP, mediante un ENDOSO PARA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, cuando la garantía se emita por compañías afianzadoras o aseguradoras. En caso que las garantías se emitan por entidades bancarias deberá presentar la respectiva modificación de la garantía bancaria

Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

-) Cuando el contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;
- b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, y el contratista no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato;
-) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

ANEXO No. 1 PAGARÉ SIN PROTESTO (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

GARANTÍA DE _____
 CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. _____
 _____ No. ____/____

PAGARÉ SIN PROTESTO

Yo, _____, mayor de edad, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número ____ (letras) con Número de Identificación Tributaria: _____, por medio del presente PAGARÉ SIN PROTESTO, me obligó a cancelar al ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, el día _____ o a más tardar en la fecha en que sean recibidos en forma definitiva los (servicios o suministros) de _____, la cantidad de _____ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ _____), equivalentes al _____ por ciento del valor total consignado en el (contrato) _____ derivado (a) del proceso de _____

En caso de mora o incumplimiento de las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, mediante previo declaratoria escrita emitida por dicho Ministerio de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista) el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, podrá a su juicio, imponer las multas o la caducidad que regula el artículo 85 y 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, o hará efectivo el presente pagaré sin protesto mediante la vía mercantil correspondiente .

Esta garantía se constituye en el cumplimiento de los artículos 31 y 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, (Nombre del Contratista), señala como domicilio especial en la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se someten.

En base a lo establecido en la relación de los artículos 777 y 792 del Código de Comercio La acción cambiaria directa prescribe en tres años contados a partir del día del vencimiento del pagare. En fe de lo anterior, en nombre de mi representada, firmo el presente PAGARÉ SIN PROTESTO, en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil _____.

- Nombre:
- Calidad:
- DUI:
- NIT:
- Firma:
- Sello: